

Contracorriente  
**Contracorriente**

### **Reformas al umbral y al transfuguismo**

**(EL MUNDO, febrero 10 de 2013)**

**Por: Ramón Elejalde Arbeláez**

**Circula en el ambiente político la propuesta de algunos partidos o movimientos políticos, (y al amparo de estos, de uno que otro avisado congresista) para reformar nuevamente la Constitución en lo referente al umbral o mínima votación requerida para el Senado de la República y el transfuguismo de militantes de un partido a otro. En plata blanca es el cambio de legislación al gusto y para el acomodo electoral de quienes cumplen la función constituyente, es decir, de los congresistas.**

**La propuesta es absurda por varias razones: 1- Se pretenden reformar las reglas de juego sobre la marcha, y ad portas de unas elecciones. Un sistema electoral serio está sustentado sobre el precepto de “reglas ciertas para resultados inciertos” y aquí todo indica que se busca siempre hacer inciertas las reglas, para obtener certeza en los resultados deseados por la clase política. 2- Si bien en Colombia la figura del umbral ya fue puesta en práctica, un umbral del 3% para las listas de Senado, dispuesto en el Acto Legislativo número 01 de 2009 aún no ha sido estrenado entre nosotros. De antemano el Congreso, respetando aquello de contar con reglas claras, optó por no poner en vigencia en las elecciones de 2010 ese porcentaje mínimo de votos para tener derecho a participar en la repartición de curules al senado y aplazó su vigencia para las**

**elecciones de 2014. De concretarse y prosperar la idea, un umbral del 3%, a pesar de llevar 5 años de aprobado, nunca sería puesto en práctica entre nosotros y no tendríamos oportunidad de evaluar si la fórmula sirvió o no sirvió. Igual sucede con la prohibición del transfuguismo o “voltearepismo”, que se ha convertido en una disposición de burla porque tampoco hemos dejado que se consolide y se aplique. Entiende uno que a muchos políticos les encanta estar anidando por todos los movimientos o partidos en búsqueda de un buen alar, que le brinde la sombra requerida para lograr sus propósitos. Seguiremos eligiendo personajes que rápidamente abandonan a sus electores y a su partido para irse a buscar una mejor suerte, por no decir que una nutritiva y succulenta mermelada.**

**Tendría un tercer argumento en contra de la propuesta. Colombia no puede seguir haciendo de las reformas constitucionales un deporte. Algún día nos tenemos que volver responsables con nuestra Carta Suprema y no estar acomodándola al gusto de los gobernantes o los políticos de turno. Ya lo hemos señalado: Las constituciones son normas llamadas a perdurar. Es puro realismo de Macondo el que tengamos más de treinta reformas a una constitución con escasos 22 años de vigencia.**

**¿Y cuáles son las razones para estas reformas? Los constituyentes de 1991, tan serios en su labor, cometieron el pecado capital de dictar normas que atomizaron a los partidos políticos. Después fue necesario recobrar la pita cuando ya teníamos más de setenta “partidos o movimientos políticos”,**

**que mejor deberían llamarse “empresas de aventuras electoreras” y se estableció un umbral del 2%. Posteriormente y aún en la presencia de 8 ó 9 partidos, se dispuso un umbral del 3% buscando la existencia de 4 ó 5 partidos políticos fuertes y serios, que hicieran sólida la democracia. Ya parece que eso no se desea y que se busca más bien la continuidad de algunos partiditos o empresas electorales.**

**Notícula.** Tristeza y conmoción produce la muerte trágica del gran señor, Jorge Hernán Echavarría Hoyos. Paz en su tumba.